



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA
-Comité de Compras y Contrataciones, DNPESCA-

ACTA No.0003 / 2021:

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS PRE-PAGADO DE (GASOLINA PREMIUM) Y COMBUSTIBLE A GRANEL (GASOIL ÓPTIMO Y GASOLINA PREMIUM), PARA USO ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD., DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTEUNO (2021).

En la Provincia de Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Pesca, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección Nacional de Pesca Avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó Zona Colonial, Santo Domingo de Guzmán; debidamente conformado por el Capitán de Navío **KERVIN A. MATOS MERCEDES**, (DEMN) ARD., Sub-Director de la Dirección Nacional de Pesca (Presidente del Comité) en representación de la máxima autoridad ejecutiva, la Capitán de Corbeta **BLANCA ROSA MATOS**, ARD. (Sub-Directora Financiera) miembros; Teniente de Fragata **NATANAEL MONTERO LEBRÓN**, ARD., (Encargado de Planificación y desarrollo, miembros; (Abog.) **LUIS EURISPIDES ARZENO**, ARD., Asesor Legal del Comité; y el Teniente de Corbeta **RAFAEL ROSARIO REGALADO**, ARD., Encargado de Libre Acceso a la Información Pública; siendo las nueve (09:00 a.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) Aprobar el método mediante el cual será determinado la forma de contratación para la Adquisición de Tickets Pre- pagado (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021); b) Conocer el Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la Adquisición de Tickets Pre- pagado (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Considerando: Que en fecha dieciocho (17) de febrero, del año dos mil veintiuno (2021), el Teniente de Fragata **JOSÉ ANTONIO DE JESÚS, ARD,** Encargado de Combustibles de la institución, solicita al Director Nacional de Pesca, ARD., la Adquisición de Tickets Pre-pagado de (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del presente año.

Considerando: Que para realizar un proceso de Licitación Publica Nacional la institución requiere un plazo no menor de (60) días laborable, lo que pondría en riesgos las operaciones de la institución por desabastecimiento, siendo el monto a contratar de igual o mayor al establecido en el umbral por la DGCP., en este proceso.

Considerando: Que la Resolución PNP-01-2021 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que la contratación de bienes y servicios cuyo costos sean mayor cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte y cuatro pesos dominicanos con 00/100, en adelante (**RD\$4,846,824.00** en adelante), será ejecutada mediante el método de **Licitación Pública Nacional**.

Considerando: Que el Artículo 16 Acápito 1 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que; "**Licitación Pública Nacional**": Es el procedimiento administrativo público y abierto mediante el cual se realiza una amplia convocatoria en el Portal de Compras de la **DNPECA-CCC-LPN-2021-0001**, y la entidad contratante, a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Que aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, establecido por un reglamento de la presente ley.

Considerando: Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas".



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: El oficio sin número de fecha 17/02/2021, del Encargado de Combustibles, de la Dirección Nacional de Pesca, ARD.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la Adquisición de Tickets Pre-pagado de (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: La Ficha Técnica presentado para la Adquisición de Tickets Pre-pagado de (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Pesca, Armada de la República Dominicana, resoluta:

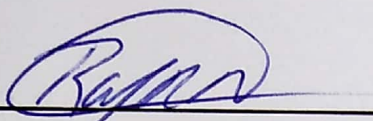
PRIMERO: Que para la Adquisición de Tickets Pre-pagado de (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium) para ser utilizados por esta institución, sea durante el período Abril-Diciembre, del año dos mil veintiuno (2021); sea mediante proceso de **Licitación Pública Nacional**.

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la Adquisición de Tickets Pre- pagado (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). "**Licitación Pública Nacional**" del presente año.

TERCERO: DESIGNAR al Teniente de Fragata **FRANCISCO GUZMÁN NELSON**, ARD., Teniente de Fragata **SANTANA DEL C. DENIA LUISA**, ARD. y la Teniente de Fragata **ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA**, ARD, como peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la Adquisición de Tickets Pre- pagado (gasolina premium) y Combustible a Granel (gasoil óptimo y gasolina premium), para uso esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., Durante el Periodo Abril-Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las once cuarenta y cinco de la mañana, (11:45 am.), y así firman,



ROSARIO RAFAEL REGALADO

Teniente de Corbeta, ARD.

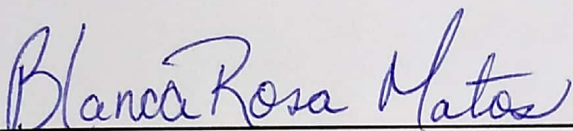
Enc. De Libre Acceso a la Información DINAPES,
ARD.



LUIS EURISPIDES ARZENO

(Abog)

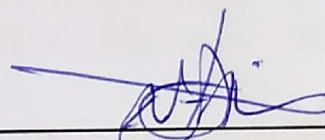
Enc. de la Div. Asesoría Jurídica, DINAPES.,
ARD.



BLANCA ROSA MATOS

Capitán de Corbeta, ARD.

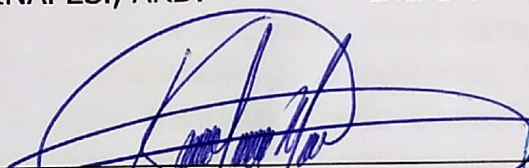
Sub-Director Financiero, DINAPES., ARD.



NATANAEL MONTERO LEBRON

Teniente de Fragata, ARD.

Enc. Div. Planificación, DINAPES, ARD.



KERVIN A. MATOS MERCEDES

Capitán de Navío (DEMN), ARD.

Sub-Director Administrativo, DNAPES., ARD.

(Presidente del comité)

